

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS-0000. 16
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SIFLET CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "SIFLET CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de noviembre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la Dra. Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N°97.1.2.1

00140

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Jorge W. Robalino G.	casado	ecuatoriana	Quito
Econ. Fausto Avila R.	casado	ecuatoriana	Quito
Dr. Jaime Viteri Romo	casado	ecuatoriana	Quito

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SIFLET CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es :Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la fabricación de perfumes, colonias y cosméticos y su comercialización.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 700.000, dividido en 700 participaciones de S/.1.000 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.2.000, en numerario; S/.353.000 mediante la aportación de especies muebles, las mismas que han sido aportadas por el socio Jorge W. Robalino González. Saldo a pagarse, S/.345.000.

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Joge Washington Robalino González, Econ Fausto Avila Romero y Dr. Jaime Viteri Romo.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de Noviembre de 1986 Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

Quito